



Decre. de
PERSONAL

REF: NOMBRAR EN CALIDAD DE TITULAR AL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.399/27.12.2021 /

DECRETO N° 0579

TREHUACO, 24 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del sector Público a la Administración Municipal;
- 2.- El D.F.L. N° 1/96, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991.
- 3.- La Ley 19.648, de 02 de diciembre de 1999, Ministerio de Educación.
- 4.- Lo consagrado en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Trehuaco, de fecha 17 de junio de 2021, del tribunal electoral de la región de Ñuble. Que proclama como Alcalde a don RAUL ESPEJO ESCOBAR, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 al 06 de diciembre de 2024.
- 5.- La Ley 21.399 Art. 2 de fecha 27 de diciembre de 2021 Ministerio de Educación, que modifica cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la Educación
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; y,
- 7.- EL Decreto Alcaldicio N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La promulgación en el Diario Oficial de la Ley 21.399 de fecha 27 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación que modifica, entre otras materias la Ley 19.648/1999 en su artículo único que concede, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal.

DECRETO:

1. NÓMBRESE en calidad de Titular, a contar del 27 de diciembre de 2021, a la profesional de la Educación, que a continuación se individualiza y en las condiciones que se señala:

| | |
|--------------------------|--|
| NOMBRE | JOANA ANDREA ESPINOSA ROMERO |
| RUT. N° | ██████████ |
| TITULO | PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA |
| MENCION | EDUCACION MATEMATICA |
| ESTABLECIMIENTO | ESCUELA MAITENCO |
| CARGO | DOCENTE |
| JORNADA PLAN DE ESTUDIO | 30 HORAS |
| TRABAJO COLABORATIVO PIE | 03 HORAS |
| TOTAL DE HORAS TITULARES | 33 HORAS |
| PERIODO DEL NOMBRAMIENTO | 27 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| REMUNERACIÓN | R.B.M.N ESTATUTO DOCENTE, MAS ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES LEGALES QUE CORRESPONDA. |

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215-21-01-001 denominada "personal de planta" del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. Déjese establecido que los antecedentes se encuentran registrados, en Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MES/ALLF/irs

Distribución:

Intendencia DAEM, Transparencia, Secretaría Municipal.



RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



V°B ASESOR JURÍDICO